ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2014 "COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"– IDNº 270.528.

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, la evaluación se inicia a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, en la que se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Resolución IM N° 303/2014, de fecha 21/04/14 por las siguientes personas: Abg. Susana Rodríguez, Asesora Jurídica; Lic. Darío Fernández, Director de Administración y Finanzas y la Lic. Fanny Raquel Escobar Olmedo, Secretaria General, a objeto de revelar el resultado de la Evaluación de oferta, dentro del proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la compra de combustibles y lubricantes.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución de la Junta Municipal N° 91/2014 de aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para llevar a cabo el procedimiento.
b) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) Pliego de bases y condiciones de la licitación por concurso de ofertas.
d) Reporte del llamado IDNº 270.528
e) Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de mayo de 2014.
f) Oferta presentada por la firma VIKY SRL con R.U.C.:80076911-2.

Seguidamente se procede a analizar la oferta, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

Darío Javier Fernández
Director de Administ. y Finanzas

Lic. Fanny Raquel Escobar O.
Secretaria General

Susana Rodríguez F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 6.712

OBSERVACIÓN: En fecha 23 de mayo de 2014 se ha enviado una nota vía mail solicitando a la firma los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de promedio de propiedad de la firma.
2. Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
3. Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgados por la autoridad competente.
4. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el ministerio de Industria y Comercio.

Al ser esta firma la única que se ha presentado y por el manifiesto del desinterés de otras escasas empresas del ramo localizados en el Municipio para presentarse en los llamados realizados sumado a la incapacidad legal de algunos para celebrar contrato de este tipo, se ha considerado darle un plazo prudencial para la presentación de los documentos solicitados, dándole un tiempo máximo hasta la fecha 20 de junio de 2014.

Pasado el plazo mencionado se constató que la firma no ha presentado los documentos solicitados en el punto 2., 3., y 4, habiendo presentado solamente un documento del control realizado por el INTN.

POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **DESCALIFICAR,** a la Firma VIKY S.R.L por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de los documentos solicitados.
2. **DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO** a Licitación por Concurso de Oferta Nº 2/2014 "COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", por no contar la oferta con la calificación necesaria para que sea aceptada.
3. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.

El acto de evaluación se da por concluido a los veintiún días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • Villeta •

Lic. Darío Fernández
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GRAL •

Lic. Fanny Escobar
Secretaria General

Abg. Susana Rodríguez
Asesora Jurídica